GS-2025-_____-DESAN

Floridablanca, 9 de junio de 2025

Señor Teniente Coronel
RICARDO PICO FIGUEREDO
Jefe Regional De Aseguramiento en Salud Santander N°5
Transv. 154 No 24-147 Edificio Vista Azul Campestre
Barrio El Bosque de Floridablanca

ASUNTO: informe de supervisión mayo 2025 del contrato No. **068-7-200077-25 FBR BIOMEDICS S.A.S.**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_x_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión: MAYO 2025

Desde	**01/05/2025**	**Hasta**	**31/05/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. *Publicación de la ejecución de contratos*. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. *Publicación de la información contractual.* *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1

1. Informe de supervisión de abril mediante comunicación oficial No. GS-2025-010436-REGI5.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**068-7-200077-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AUDIOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGIA PEDIATRICA Y OTOLOGIA QUE INCLUYE: CONSULTA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, TERAPIA DE REHABILITACIÓN, SUMINISTRO Y ADAPTACION DE COMPONENTES EXTERNOS DE IMPLANTE COCLEAR, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, SEGÚN ACUERDO NO. 002 DEL 2001 DEL CSSMP"
Contratista	FBR BIOMEDICS S.A.S.
Representante legal	ROMAN VELANDIA SUAREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2025 $79.400.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Vigencia 2025 $79.400.000
Plazo de ejecución inicial	170 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-006676-REGI5 del 14/04/2025, el señor teniente coronel Ricardo Pico Figueredo, obrando en calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento No.5, nombró como supervisor del contrato a la señora SM14 Francenith Quezada Urrego Funcionario Soporte de Servicios de Alto.

El 14/04/2025 se socializa el contrato 068-7-200077-25 a los siguientes correos electrónicos: desan.upres-pas@policia.gov.co y desan.rases-rei@policia.gov.co del área de Referencia y Autorizaciones y al área de Redes Integrales anexando cups contratados y proyección del presupuesto hasta el 30/09/2025, de igual manera con la entidad FBR Biomedics S.A.S. al correo comercialfbrbiomedics@gmail.com se informa carta de inicio al correo y se recuerda las obligaciones del contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF)	SI	Mes a mes se evidencia en la presentación de facturas el pago de parafiscales ya que es un requisito para la radicación de las facturas y proceder con su pago.
Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados	SI	No se evidencia queja alguna por parte de los usuarios sobre el portafolio de servicios que prestan.
Se requiere que el servicio se preste en la ciudad de Bucaramanga con criterios de oportunidad	SI	las instalaciones de la entidad prestadora de servicios están ubicadas en el área metropolitana de la ciudad de Bucaramanga y hasta el momento no se ha evidenciado solicitud de parte de algún usuario que requiera viajar fuera del área metropolitana de Bucaramanga para dar continuidad a procedimientos relacionados con la Institución Prestadora del Servicio de Salud
presentar facturación los diez (10) primeros días de cada mes en la ventanilla de la central de cuentas de la Regional de aseguramiento	SI	se evidencian informes mes a mes de la ejecución del contrato a fin de dar a conocer la disponibilidad presupuestal.
Prestar los servicios previa autorización escrita de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia del Grupo de Redes Integradas en Servicios de Salud Santander en la ciudad de Bucaramanga, anexando copia de carné del usuario del servicio por ambas caras o constancia vigente y copia de documento de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil).	SI	Evidencia correos solicitados

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO		
El servicio objeto del presente contrato será ejecutado de acuerdo a las especificaciones técnicas y procedimientos contenidos en el acuerdo 002 del 27 de abril del 2001 CSSMP.	Si	El supervisor del contrato al momento de revisar las facturas radicadas con su respectivos documentos como son autorización,copia de la Historia Clinica y demás, con el fin de generar el recibido a satisfacción (RAS) que certifica que la entidad cumple con las especificaciones técnicas minimas al evidenciar que los servicios prestados se encuentran inmersos en el acuerdo 002.

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades o situaciones anormales en la ejecución del contrato

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (17) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (153) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) al correo de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 desan.rases-fin@policia.gov.co de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando código CUPS y el número de la factura

por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético los soportes objeto de cobro de cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios.

Todos los pagos a que se compromete la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5 serán cancelados dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MEDICOS PRESTADOS ASI:

Con relación a la comunicación oficial S-2021001013-REGI5, el prestador del servicio de salud de la red externa, deberá cargar los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de Radicación de Cuentas Medicas “SISAP WEB” de la Dirección de Sanidad, con el fin de ser validados siguiendo los lineamientos establecidos para ello.

Enviar la facturación en físico con el respectivo certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Medicas los cinco (5) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud, ubicada en la ciudad de Floridablanca Transversal 154 N 24-147 B. El Bosque, con los siguientes soportes

a. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El Supervisor del contrato será el JEFE GRUPO REGIONAL SOPORTE TECNICO Y SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO o quien haga sus veces o a quien con posterioridad designe el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo normado en la Ley 1474 de 2011 y conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”.

5.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 79.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 4.829.002,00	6,07%
Valor total facturado	$ 4.829.002,00	6,07%
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.829.002,00	6,07%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 74.670.998,00	93,93%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
En auditoria	$ 4.829.002,00	02/05/2025	$ 4.829.002,00	Relacion anexa	Pend pago	Pend pago	Pend pago

RELACION DE FACTURAS RADICADAS

En auditoria médica

RELACION DE FACTURAS					
Item	**Prefijo**	**Numero**	**Prestador**	**Convenio**	**Valor**
1	FEB	6542	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 87.978
2	FEB	6543	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 63.023
3	FEB	6544	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 13.752
4	FEB	6544	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 13.752
5	FEB	6545	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 104.109
6	FEB	6546	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 76.219
7	FEB	6547	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 67.275
8	FEB	6548	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 200.000
9	FEB	6549	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 200.000
10	FEB	6550	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 40.029
11	FEB	6550	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 24.411
12	FEB	6551	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 150.975
13	FEB	6552	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 150.975
14	FEB	6554	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 150.975
15	FEB	6554	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 145.828
16	FEB	6555	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 13.752
17	FEB	6556	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 150.975
18	FEB	6557	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 150.975
19	FEB	6558	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 150.975
20	FEB	6560	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 150.975
21	FEB	6561	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 150.975
22	FEB	6562	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 13.752
23	FEB	6562	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 13.752
24	FEB	6563	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 13.752
25	FEB	6563	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 24.411
26	FEB	6564	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 104.109
27	FEB	6565	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 13.752
28	FEB	6565	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 13.752
29	FEB	6566	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 67.275
30	FEB	6567	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 104.109
31	FEB	6568	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 129.957
32	FEB	6569	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 76.219
33	FEB	6570	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 129.957
34	FEB	6571	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 129.957
35	FEB	6573	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 104.109
36	FEB	6574	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 200.000
37	FEB	6574	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 24.411
38	FEB	6575	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 150.975
39	FEB	6576	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 150.975
40	FEB	6577	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 150.975
41	FEB	6578	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 150.975
42	FEB	6579	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 200.000
43	FEB	6580	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 150.975
44	FEB	6581	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 150.975
45	FEB	6582	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 150.975
46	FEB	6583	FBR BIOMEDICS S.A.S.	068-7-200077-25	$ 150.975
				TOTAL FACTURADO	**$ 4.829.002**

6. RECOMENDACIONES

Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas.

7. CONCLUSIONES

En conjunto con la oficina de referencia y contrareferencia se verifican las autorizaciones que esten pendientes con el fin realizar un trabajo articulado con redes integrales autorizando de forma oportuna todos los servicios con el fin de dar ejecución al presupuesto planeado desde un principio.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



SM14 FRANCENITH QUEZADA URREGO
Funcionario Grupo Regional Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto
Supervisor Contrato u orden de N°068-7-200077-25 **SFI (077)**
francenith.quezada1048@correo.policia.gov.co
Celular 3153730241